



RESOLUCIÓN nº 4/2023, de 3 de enero, del Director Gerente de la OSI Barakaldo-Sestao, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitaria de Urgencias en la OSI Barakaldo-Sestao.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 410/2022 de 22 de julio, del Director Gerente de la OSI Barakaldo-Sestao, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Urgencias en la OSI Barakaldo-Sestao. (BOPV Nº 206 de 27 de octubre de 2022 y BOE nº 263 de 2 de noviembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 23 de noviembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Barakaldo-Sestao dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Urgencias en la OSI Barakaldo-Sestao. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Barakaldo-Sestao en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Barakaldo, a 3 de enero de 2023.

Osakidetza
BARAKALDO-SESTAOKO ESI
OSI BARAKALDO-SESTAO
ZUZENDARI GARENTEA
DIRECCIÓN GERENTE
El Director Gerente de la OSI Barakaldo-Sestao
D. Joseba Julen Ballesteru Zarraga

JOSEBA JULEN BALLESTERO ZARRAGA

ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE URGENCIAS DE LA OSI
BARAKALDO SESTAO**

- Relación provisional de Admitidos:

Iñigo Zabala Bayona

- Excluidos:

Ninguno